

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.157/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple con CINCO (5) años de antigüedad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar personal técnico al equipo que actualmente desarrolla tareas en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, para alcanzar los objetivos trazados e incrementar las producciones del Area que comenzaron el año pxmo. pdo. con el Programa CAMPUS, el cual será afectado a la producción de contenidos audiovisuales para el Sistema Argentino de TV Digital Terrestre (PROGRAMA 76 – PROGRAMA POLOS AUDIOVISUALES);

QUE a fs. 7 vta. el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté conformada por la Lic. Gabriela RAMOS, el Téc. Rodrigo MAGALLANES, la Prof. Iris BERGERO como titulares y la T.U.C.S. Mariana ALTIERI en carácter de suplente;

QUE obra Despacho Nº 020/12 emitido por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple con CINCO (5) años de antigüedad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Gabriela RAMOS, el Téc. Rodrigo MAGALLANES, la Prof. Iris BERGERO como titulares y la T.U.C.S. Mariana ALTIERI en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

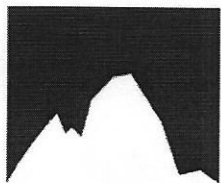
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple con CINCO (5) años de antigüedad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Gabriela RAMOS, el Téc. Rodrigo MAGALLANES, la Prof. Iris BERGERO como titulares y la T.U.C.S. Mariana ALTIERI en

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

122